

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 06 LETREROS SEÑALES DE
TRANSITO PARA CALLE AVDA LINARES
Y 21 DE MAYO DE HUEPIL"

Huépil, 29 de octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3681 /2019/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°30, proveniente de Departamento de Transito, por adquisición de 06 letreros señales de tránsito, "02 Estacionamiento permitido solo en faja lateral", "02 No entrar camiones" "No estacionar toda la cuadra", para ser utilizados en Calles Avenida Linares y 21 de mayo de Huepil.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Juan Osvaldo Bizama Autoadhesivos y Letreros E.I.R.L	[REDACTED]	\$316.302.-
Ariel Silva Sandoval	[REDACTED]	\$399.840.-
Víctor Hugo Ríos Pereta	[REDACTED]	Sin Respuesta

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Juan Osvaldo Bizama Autoadhesivos y Letreros E.I.R.L.**, Rut [REDACTED] por un valor de **\$316.302.- impuesto incluido**. (trescientos dieciséis mil trescientos dos pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de los productos y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Fondo Comunal de Seguridad Vial"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAJVC/vv

